

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 18 de octubre de 2000, por la que se procede a la integración de bibliotecas y agencias de lectura en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

R E U N I D O S

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Título II de la Ley 6/1997, de 29 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura, y en el Decreto 134/1998, de 17 de noviembre, por el que se establece el procedimiento de integración de Centros y Servicios de Bibliotecas en el Sistema Bibliotecario de Extremadura, vista la propuesta que presenta la Dirección General de Promoción Cultural,

R E S U E L V O

ARTICULO 1.º - Integrar todas las Bibliotecas y Agencias de Lecturas que se especifican en el Anexo I con indicación expresa del municipio a la que pertenecen.

ARTICULO 2.º - La integración quedará condicionada a la firma del convenio de integración con cada municipio indicado en el artículo anterior.

En el supuesto de que no se pueda formalizar algunos de los convenios con los municipios especificados en el Anexo I, la integración quedará suspendida.

ARTICULO 3.º - Aquellos municipios que no han solicitado la inte-

gración podrán hacerlo en cualquier momento, si bien hasta tanto no se produzca tal circunstancia no formarán parte del Sistema Bibliotecario de Extremadura.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Cultura en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a las anteriores. Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de octubre de 2000.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

AGENCIAS DE LECTURA PROVINCIA DE BADAJOZ

1	ALCONERA	55	SAN BENITO DE LA CONTIENDA
2	ALDEA DE CORTEGANA	56	SAN FRANCISCO DE OLIVENZA
3	ALDEA DE RETAMAR	57	SAN JORGE DE ALOR
4	ALVARADO (BADAJOZ)	58	SAN RAFAEL DE OLIVENZA
5	BALBOA (BADAJOZ)	59	SANTA MARIA DE NAVAS
6	BARBAÑO	60	SANTI-SPIRITUS
7	BATERO	61	TALIGA
8	BENQUERENCIA DE LA SERENA	62	TAMUREJO
9	BROVALES	63	TORREFRESNEDA
10	CALZADILLA DE LOS BARROS	64	TRASIERRA
11	CARDENCHOSA , LA	65	VALDEHORNILLOS
12	CARMONITA	66	VALENCIA DE LAS TORRES
13	DON ALVARO	67	VALENCIA DEL MOMBUEY
14	EL TORVISCAL	68	VALUENGO
15	ENTRERRIOS	69	VALVERDE DE BURGUILLO
16	ENTRIN BAJO	70	VALVERDE DE LA LLERENA
17	FUENTE DEL ARCO	71	VEGAS ALTAS
18	GARBAYUELA	72	VILLARTA DE LOS MONTES
19	GARGALIGAS	73	VIVARES
20	GARLITOS	74	ZARZA CAPILLA
21	GUADAJIRA	75	ZURBARÁN (VILLANUEVA DE LA SERENA)
22	HELECHAL		
23	HELECHOSA DE LOS MONTES		
24	HERNAN CORTES		
25	HIGUERA DE LLERENA		
26	LA BAZANA		
27	LA MORERA		
28	LA NAVA		
29	LOS GUDALPERALES		
30	MAGACELA		
31	MALCOCINADO		
32	MALPARTIDA DE LA SERENA		
33	MANCHITA		
34	MONTEMOLIN		
35	NOGALES		
36	NOVELDA DEL GUADIANA		
37	OBANDO (NAVALVILLAR DE PELA)		
38	ORELLANA DE LA SIERRA		
39	PALAZUELO		
40	PALOMAS		
41	PALLARES DE MONTEMOLIN		
42	PELOCHE		
43	PERALEDA DEL ZAUCEJO		
44	PUEBLA DE ALCOLLARÍN		
45	PUEBLA DE LA REINA		
46	PUEBLA DEL MAESTRE		
47	PUEBLA DEL PRIOR		
48	PUERTO URRACO		
49	REINA		
50	RENA		
51	RETAMAL DE LLERENA		
52	RISCO		
53	RUECAS		
54	SAGRAJAS		

BIBLIOTECAS PROVINCIA DE BADAJOZ

1	ACEDERA
2	ACEUCHAL
3	AHILLONES
4	ALANGE
5	ALBURQUERQUE
6	ALCONCHEL
7	ALMENDRAL
8	ALMENDRALEJO
9	ARROYO DE SAN SERVÁN
10	AZUAGA
11	BADAJOZ (BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO)
12	BADAJOZ (ANTONIO DOMINGUEZ)
13	BADAJOZ (CERRO DE REYES)
14	BADAJOZ (LLERA)
15	BADAJOZ (PARDALERAS)
16	BADAJOZ (SAN ROQUE)
17	BADAJOZ (SANTA ISABEL)
18	BARCARROTA
19	BERLANGA
20	BIENVENIDA
21	BODONAL DE LA SIERRA
22	BURGUILLOS DEL CERRO
23	CABEZA DEL BUEY
24	CABEZA LA VACA
25	CALAMONTE
26	CAMPANARIO
27	CAMPILLO DE LLERENA
28	CASAS DE DON PEDRO
29	CASTILBLANCO
30	CASTUERA

31 CORDOBILLA DE LA CARA
 32 CORTE DE PELEAS
 33 CHELES
 34 DON BENITO
 35 ESPARRAGALEJO
 36 ESPARRAGOSA DE LA SERENA
 37 ESPARRAGOSA DE LARES
 38 FERIA
 39 FREGENAL DE LA SIERRA
 40 FUENLABRADA DE LOS MONTES
 41 FUENTE DE CANTOS
 42 FUENTE DE LEON
 43 FUENTE DEL MAESTRE
 44 GRANJA DE TORREHERMOSA
 45 GUADIANA DEL CAUDILLO
 46 GUAREÑA
 47 HERRERA DEL DUQUE
 48 HIGUERA DE LA SERENA
 49 HIGUERA DE VARGAS
 50 HIGUERA LA REAL
 51 HORNACHOS
 52 JEREZ DE LOS CABALLEROS
 53 LA ALBUERA
 54 LA CODOSERA
 55 LA CORONADA
 56 LA GARROVILLA
 57 LA HABA
 58 LA NAVA DE SANTIAGO
 59 LA PARRA
 60 LA ROCA DE LA SIERRA
 61 LA ZARZA
 62 LOBON
 63 LOS SANTOS DE MAIMONA
 64 LLERA
 65 LLERENA
 66 MEDELLIN
 67 MEDINA DE LAS TORRES
 68 MERIDA BIBLIOTECA MUNICIPAL
 69 MERIDA BIBLIOTECA ESTADO
 70 MERIDA(POL, NUEVA CUIDAD)
 71 MERIDA(NUESTRA S^a ANTIGUA)
 72 MERIDA(ZONA SUR)
 73 MIRANDILLA
 74 MONESTERIO
 75 MONTEARRUBIO DE LA SERENA
 76 MONTIJO
 77 NAVALVILLAR DE PELA
 78 OLIVA DE LA FRONTERA
 79 OLIVA DE MERIDA
 80 OLIVENZA
 81 ORELLANA LA VIEJA
 82 PEÑALSORDO
 83 PUEBLA DE ALCOCER
 84 PUEBLA DE LA CALZADA

85 PUEBLA DE OBANDO
 86 PUEBLA DE SANCHO PEREZ
 87 PUEBLO NUEVO DEL GUADIANA
 88 QUINTANA DE LA SERENA
 89 RIBERA DEL FRESNO
 90 SALVALEON
 91 SALVATIERRA DE LOS BARROS
 92 SAN VICENTE DE ALCANTARA
 93 SANTA AMALIA
 94 SANTA MARTA DE LOS BARROS
 95 SEGURA DE LEON
 96 SIRUELA
 97 SOLANA DE LOS BARROS
 98 TALARRUBIAS
 99 TALAVERA LA REAL
 100 TORRE DE MIGUEL SESMERO
 101 TORREMAYOR
 102 TORREMEJIA
 103 TRUJILLANOS
 104 USAGRE
 105 VALDEBOTOA
 106 VALDECABALLEROS
 107 VALDELACALZADA
 108 VALDETORRES
 109 VALDIVIA
 110 VALENCIA DEL VENTOSO
 111 VALVERDE DE LEGANES
 112 VALVERDE DE MERIDA
 113 VALLE DE LA SERENA
 114 VALLE DE SANTA ANA
 115 VFA DE LOS BARROS
 116 VILLAGARCIA DE LAS TORRES
 117 VILLAGONZALO
 118 VILLALBA DE LOS BARROS
 119 VILLANUEVA DE LA SERENA
 120 VILLANUEVA DEL FRESNO
 121 VILLAR DE RENA
 122 VILLAR DEL REY
 123 ZAFRA
 124 ZAHINOS
 125 ZALAMEA DE LA SERENA

AGENCIAS DE LECTURA PROVINCIA DE CÁCERES

1 ABADIA
 2 ACEBO
 3 ACEITUNA
 4 ACEUCHE
 5 ALAGON
 6 ALBALÁ DEL CAUDILLO
 7 ALCOLLARIN
 8 ALDEA DEL CANO
 9 ALDEANUEVA DEL CAMINO
 10 ALDEHUELA DEL JERTE
 11 ALONSO DE OJEDA(MIAJADAS)
 12 ARROYOMOLINOS DE LA VERA

13	BAÑOS DE MONTEMAYOR	70	PUEBLA DE ARGEME
14	BARQUILLA DE PINARES (TALAYUELA)	71	PUEBLO NUEVO DE MIRAMONTES
15	BARRADO	72	PUERTO DE SANTA CRUZ
16	BERROCALEJO	73	RINCON DEL OBISPO (CORIA)
17	BERZOCANA	74	ROBLEDILLO DE GATA
18	BOHONAL DE IBOR	75	ROBLEDILLO DE LA VERA
19	BOTIJA	76	ROBLEDILLO DE TRUJILLO
20	CABAÑAS DEL CASTILLO	77	ROMANGORDO
21	CABEZABELLOSA	78	SALORINO
22	CABRERO	79	SALVATIERRA DE SANTIAGO
23	CADALSO	80	SAN GIL
24	CARRASCALEJO	81	SANTA ANA
25	CASAS DE CASTAÑAR	82	SANTA CRUZ DE LA SIERRA
26	CASAS DE DON ANTONIO	83	SANTA CRUZ DE PANIAGUA
27	CASAS DE DON GOMEZ	84	SANTA MARTA DE MAGASTA
28	CASAR DE MIAJADAS	85	SANTIAGO DE ALCANTARA
29	CASARES DE LAS HURDES (LA HUETRE)	86	SANTIAGO DEL CAMPO
30	CASAS DE MILLAN	87	SAUCEDILLA
31	CASILLAS DE CORIA	88	SEGURA DEL TORO
32	CEDILLO	89	SERREJON
33	CEREZO	90	TALAVERUELA DE LA VERA
34	CONQUISTA DE LA SIERRA	91	TORRE DE SANTA MARIA
35	CUACOS DE YUSTE	92	TORRECILLA DE LOS ANGELES
36	EL BATAN (GUIJO DE GALISTEO)	93	TORREJON EL RUBIO
37	ESCURIAL	94	TORREMENGA
38	FRESNEDOSO DE IBOR	95	VALDASTILLAS
39	GARGANTILLA	96	VALDEIÑIGOS
40	GUIJO DE GRANADILLA	97	VALDEMORALES
41	GUIJO DE SANTA BARBARA	98	VALDENCIN
42	HERNAN PEREZ	99	VALDEOBISPO
43	HERRERA DE ALCÁNTARA	100	VALDESALOR
44	HIGUERA	101	VALRIO
45	HINOJAL	102	VALVERDE DE LA VERA
46	HOLGUERA	103	VIANDAR DE LA VERA
47	IBAHERNANDO	104	VILLA DEL CAMPO
48	JARAICEO	105	VILLAMESIAS
49	LA ALDEA DEL OBISPO	106	VILLANUEVA DE LA SIERRA
50	LA GARGANTA	107	VILLAR DEL PEDROSO
51	LADRILLAR	108	VILLASBUENAS DE GATA
52	MARCHAGAZ		
53	MATA DE ALCÁNTARA		BIBLIOTECAS PROVINCIA DE CÁCERES
54	MEMBRIO	1	AHIGAL
55	MESAS DE IBOR	2	ALCÁNTARA
56	MIRABEL	3	ALCUESCAR
57	MORCILLO	4	ALDEACENTENERA
58	NAVALVILLAR DE IBOR	5	ALDEANUEVA DE LA VERA
59	NAVATRASIERRA	6	ALISEDA
60	NAVEZUELAS	7	ALMARAZ
61	OLIVA DE PLASENCIA	8	ALMOHARIN
62	PRADOCHANO	9	ARROMOLINOS
63	PALOMERO	10	ARROYO DE LA LUZ
64	PASARON DE LA VERA	11	BROZAS
65	PERALEDA DE SAN ROMAN	12	CABEZUELA DEL VALLE
66	PIZARRO	13	CÁCERES (BIBLIOTECA PÚBLICA)
67	PLASENZUELA	14	CAMPO LUGAR
68	PORTEZUELO		
69	POZUELO DE ZARZÓN		

15	CAÑAMERO	52	MONTEHERMOSO
16	CAÑAVERAL	53	MORALEJA
17	CARCABOSO	54	NAVACONCEJO
18	CASAR DE CACERES	55	NAVALMORAL DE LA MATA
19	CASAR DE PALOMERO	56	NAVAS DEL MADROÑO
20	CASATEJADA	57	NUÑOMORAL
21	CASTAÑAR DE IBOR	58	PERALED A DE LA MATA
22	CECLAVIN	59	PERALES DEL PUERTO
23	CILLEROS	60	PIORNAL
24	CORIA	61	PLASENCIA
25	DELEITOSA	62	PLASENCIA (LA DATA)
26	EL TORNO	63	PLASENCIA (SAN MIGUEL)
27	ELJAS	64	RIOLOBOS
28	GALISTEO	65	ROSALEJO
29	GARCIAZ	66	SAN MARTIN DE TREVEJO
30	GARGANTA LA OLLA	67	SANTIBAÑEZ EL BAJO
31	GARROVILLAS	68	SERRADILLA
32	GATA	69	SIERRA DE FUENTES
33	GUADALUPE	70	TALAVAN
34	HERVAS	71	TALAYUELA
35	HOYOS	72	TEJEDA DE TIETAR
36	JARAIZ DE LAVERA	73	TIETAR DEL CAUDILLO
37	JARANDILLA DE LA VERA	74	TORNAVACAS
38	JERTE	75	TORRECILLA DE LA TIESA
39	LA CUMBRE	76	TORREJONCILLO
40	LA PESGA	77	TORREMOCHA
41	LOGROSAN	78	TORREORGAZ
42	LOSAR DE LA VERA	79	TRUJILLO
43	MADRIGAL DE LA VERA	80	TRUJILLO (BELEN)
44	MADRIGALEJO	81	VALDEFUENTES
45	MADROÑERA	82	VALENCIA DE ALCÁNTARA
46	MAJADAS DEL TIETAR	83	VALVERDE DEL FRESNO
47	MALPARTIDA DE CÁCERES	84	VEGAVIANA
48	MALPARTIDA DE PLASENCIA	85	VILLANUEVA DE LA VERA
49	MIAJADAS	86	ZARZA DE GRANADILLA
50	MONROY	87	ZARZA LA MAYOR
51	MONTANCHEZ	88	ZORITA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de octubre de 2000, sobre notificaciones de resoluciones de recursos de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución de recursos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con el ar-

tículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, dispone de un plazo de dos meses para que interponga el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados o Tribunales del orden contencioso-administrativo.

Merida, 19 de octubre de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.